Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

RESOLUCION Nº 1494/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN Y LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA ING. RAMONA GLADYS SILGERO DE MIERES, EN EL LLAMADO PARA LA CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS SOCIO COMUNITARIOS (PSC) A SER IMPLEMENTADOS EN LAS COMUNIDADES FOCALIZADAS POR EL FIS, POR LAS ORGANIZACIONES COEJECUTORAS DEL PROGRAMA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Asunción, 4 de Octubre de 2010

VISTO: La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003,

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 3.964/2010 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010"; y su Decreto reglamentario Nº 3.866/2010.

El Memorandum C.E Nº 038/2010, del Comité de Evaluación por el cual solicita resolución de adjudicación del llamado que se detalla a continuación.

CONSIDERANDO: Los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, correspondiente al llamado para la Consultoría Individual para la Evaluación de los Proyectos Socio Comunitarios (PSC) a ser implementados en las comunidades focalizadas por el FIS, por las Organizaciones Coejecutoras del Programa, bajo la modalidad de Contratación Directa, con **ID Nº 202.552** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las recomendaciones efectuadas en el informe Nº 50/2010 del comité de evaluación de fecha 24 de setiembre de 2.010, en el cual manifiesta: "Analizadas las ofertas respecto a los términos, condiciones, especificaciones técnicas y otros requerimientos, el Comité de Evaluación por los aspectos indicados precedentemente y en uso de sus atribuciones, recomienda la adjudicación a la firma **ING. RAMONA GLADYS SILGERO DE MIERES,** la misma se formalizará mediante un Contrato, cuyo monto sera de G. 55.000.000.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones), en concordancia con los términos del llamado. La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los servicios, así como lo establecido en la Ley 2051/03 Art. 34 c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

RESOLUCION Nº 1494/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN Y LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA ING. RAMONA GLADYS SILGERO DE MIERES, EN EL LLAMADO PARA LA CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS SOCIO COMUNITARIOS (PSC) A SER IMPLEMENTADOS EN LAS COMUNIDADES FOCALIZADAS POR EL FIS, POR LAS ORGANIZACIONES COEJECUTORAS DEL PROGRAMA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** a la firma **ING. RAMONA GLADYS SILGERO DE MIERES,** en el llamado para la Consultoría Individual para la Evaluación de los Proyectos Socio Comunitarios (PSC) a ser implementados en las comunidades focalizadas por el Fondo de Inversión Social (FIS), por las Organizaciones Coejecutoras del Programa.

Artículo 2°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **ING. *RAMONA GLADYS SILGERO DE MIERES***, por la suma de Gs. 55.000.000.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones), la presente contratación será formalizada mediante suscripción de un contrato.

Artículo 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Pablino Cáceres Paredes
Ministro Secretario Ejecutivo

Lr/ag

Es copia fiel del original

Abog. Lic. M. Riveros F.
Secretaría General
Secretaría de Acción Social